

por los Invenarios Compravtes y libros que  
para su uso tengan rubricados.

El Sr. D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez  
Dixo que Inclinacion de lo expuesto por  
el Sr. D. Javier Ferrer entodo se conforma,  
pero que en quanto a lo expuesto por el  
Sr. D. Juan Leoner en el particular de que  
el Cavallero Leonero del Comun haia  
a valer voto en el Tribunal del Sr. Conde  
deponer la perjuicio o derecho que por  
necesidad de este Comun era dictamen el  
exponente que respecto que esta Ciudad  
es Patrimonial en Comun le haia  
a acompañar un Cavallero Capitulax  
y mas quando se acredita que el Cavalle  
ro Leonero del Comun tiene muchas  
ocupaciones que le poran embaxata  
el curso breve y eficaz que pide la Causa  
Publica.

El Sr. D. Juan Co. Ruiz Mathen Dixo se con  
formava con el dictamen del Sr. D.  
Juan Leoner.

El Sr. D. Pedro Quion Dixo que tiene por  
sin duda que el perjuicio que actualmen  
te experimenta la Causa publica y  
lo que le amenaza no naxen de otra  
Causa que se ha ven quebrantado

—————  
—————  
—————

